

PARTE SIN ABOGADO O ABOGADO (Nombre, número del Colegio Estatal y dirección): NOMBRE: NOMBRE DE FIRMA: DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO): CIUDAD: ESTADO: CÓDIGO POSTAL: Nº DE TELÉFONO: Nº DE FAX: DIRECCIÓN DE EMAIL: ABOGADO DE (Nombre):	SOLO PARA USO DE LA CORTE <h2 style="margin: 0;">Solo para información</h2> <h2 style="margin: 0;">No entregue a la corte</h2>
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL:	
DEMANDANTE: DEMANDADO:	
PETICIÓN DE <input type="checkbox"/> ENMENDADA <input type="checkbox"/> Disolución (Divorcio) de: <input type="checkbox"/> Matrimonio <input type="checkbox"/> Pareja de hecho <input type="checkbox"/> Separación legal de: <input type="checkbox"/> Matrimonio <input type="checkbox"/> Pareja de hecho <input type="checkbox"/> Nulidad de: <input type="checkbox"/> Matrimonio <input type="checkbox"/> Pareja de hecho	NÚMERO DEL CASO: <h2 style="margin: 0;">No entregue a la corte</h2>

1. **RELACIÓN LEGAL** (marque todas las que correspondan):
 - a. Estamos casados.
 - b. Somos una pareja de hecho y nuestra pareja fue establecida en California.
 - c. Somos una pareja de hecho y nuestra pareja NO fue establecida en California.
 2. **REQUISITOS DE RESIDENCIA** (marque todos los que correspondan):
 - a. El Demandante El Demandado ha sido residente de este estado por lo menos por seis meses y en este condado por lo menos por tres meses en el periodo inmediatamente precedente a la presentación de esta Petición. (Para un divorcio, por lo menos una persona en la relación legal descrita en los puntos 1a y 1c debe cumplir con este requisito.)
 - b. Somos una pareja de hecho y nuestra pareja fue establecida en California. Ninguno de nosotros tiene que ser residente o tener un domicilio en California para poder disolver nuestra pareja de hecho aquí.
 - c. Somos del mismo sexo y nos casamos en California, pero actualmente vivimos en una jurisdicción que no reconoce, ni disolverá nuestro matrimonio. Esta Petición se presenta en el condado en que nos casamos.
 Residencia del Demandante (especifique): _____ Residencia del Demandado (especifique): _____
 3. **DATOS ESTADÍSTICOS**
 - a. (1) Fecha de matrimonio (especifique): _____ (2) Fecha de separación (especifique): _____
 (3) Tiempo transcurrido entre la fecha de matrimonio y la fecha de separación (especifique): Años Meses
 - b. (1) Fecha de registro de la pareja de hecho en la Secretaría de Estado de California u otro estado equivalente (especifique): _____ (2) Fecha de separación (especifique): _____
 (3) Tiempo transcurrido entre la fecha de registro de la pareja de hecho y la fecha de separación Años Meses
 (especifique): _____
 4. **HIJOS MENORES DE EDAD**
 - a. No hay hijos menores de edad.
 - b. Los hijos menores de edad son:

<u>Nombre del menor</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Edad</u>	<u>Sexo</u>
-------------------------	----------------------------	-------------	-------------
- (1) continuado en el Adjunto 4b. (2) un bebé que aún no ha nacido.
- c. Si uno o más de los menores arriba indicados nacieron antes del matrimonio o pareja de hecho, la corte tiene la autoridad de determinar que esos menores sean hijos del matrimonio o pareja de hecho.
 - d. Si el Demandante y el Demandado tienen hijos menores de edad en común, se tiene que adjuntar una *Declaración conforme a la Ley Uniforme de Jurisdicción y Cumplimiento de la Custodia de los Hijos (UCCJEA, por su sigla en inglés)* (formulario FL-105) completada.
 - e. El Demandante y el Demandado firmaron una declaración de paternidad. Se adjunta No se adjunta una copia.

DEMANDANTE: DEMANDADO: <i>Solo para información</i>	NÚMERO DEL CASO: <i>No entregue a la corte</i>
---	--

El Demandante solicita que la corte dicte las siguientes órdenes:

5. MOTIVOS LEGALES (Código de Familia, secciones 2200 a 2210, 2310 a 2312)

- a. Divorcio o Separación legal del matrimonio o pareja de hecho basado en (*marque una*):
 (1) diferencias irreconciliables. (2) incapacidad legal permanente para tomar decisiones.
- b. Nulidad de un matrimonio o pareja de hecho inválida basada en:
 (1) incesto. (2) bigamia:
- c. Nulidad de un matrimonio o pareja de hecho anulable basada en:
 (1) edad del Demandante en el momento de registrar la pareja de hecho o matrimonio. (4) fraude.
 (2) matrimonio o pareja de hecho existente anteriormente. (5) fuerza.
 (3) demencia. (6) incapacidad física.

6. CUSTODIA Y VISITACIÓN DE LOS HIJOS (HORARIO DE CRIANZA)

	Demandante	Demandado	Conjunta	Otro
a. Custodia legal de los hijos a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Custodia física de los hijos a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Visitación de los hijos (horario de crianza) a otorgarse a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Como se solicita en el formulario:	<input type="checkbox"/> FL-311	<input type="checkbox"/> FL-312	<input type="checkbox"/> FL-341(C)	
	<input type="checkbox"/> FL-341(D)	<input type="checkbox"/> FL-341(E)	<input type="checkbox"/> adjunto 6c(1)	

7. MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS

- a. Si hay hijos menores de edad nacidos o adoptados por el Demandante y el Demandado antes o durante este matrimonio o pareja de hecho, la corte dictará órdenes de manutención de los hijos bajo pedido, y cuando la parte solicitante haya presentado los formularios financieros correspondientes.
- b. Se puede ordenar una asignación del sueldo sin aviso previo.
- c. Cualquier parte obligada a pagar manutención deberá pagar intereses sobre todos los montos vencidos a la tasa "legal", que en la actualidad es del 10 por ciento.
- d. Otro (*especifique*):

8. MANUTENCIÓN DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO

- a. Manutención del cónyuge o pareja de hecho pagadera al Demandante Demandado
- b. Dar por terminado (finalizar) el poder de la corte para otorgar manutención al Demandante Demandado
- c. Reservar para una determinación futura el asunto de manutención pagadera al Demandante Demandado
- d. Otro (*especifique*):

9. PROPIEDAD SEPARADA

- a. Que yo sepa, no hay activos o deudas a ser confirmados por la corte.
- b. Confirmar como propiedad separada los activos y deudas en la *Declaración de propiedad* (formulario FL-160)
 el Adjunto 9b
 la siguiente lista. Propiedad Confirmar a nombre de

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

Solo para información

NÚMERO DEL CASO:

No entregue a la corte**10. PROPIEDAD COMUNITARIA Y CUASI-COMUNITARIA**

- a. Que yo sepa, no hay activos o deudas a ser repartidos por la corte.
- b. Determinar los derechos a bienes y deudas comunitarios y cuasi-comunitarios. Todos dichos activos y deudas se indican
- en la *Declaración de propiedad* (formulario FL-160) en el Adjunto 10b.
- como sigue (*especifique*):

11. OTRAS SOLICITUDES

- a. Honorarios y costos de abogado pagaderos por el Demandante Demandado
- b. Se restaura el nombre anterior del Demandante a (*especifique*):
- c. Otro (*especifique*):

Continuado en el Adjunto 11c.

12. HE LEÍDO LAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN EN EL REVERSO DEL CITATORIO Y ENTIENDO QUE ME SON APLICABLES CUANDO SE PRESENTA ESTA PETICIÓN.

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha:

(NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

**Solo para información**

(FIRMA DEL DEMANDADO)

Fecha:

(NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)



(FIRMA DEL ABOGADO DEL DEMANDADO)

PARA MÁS INFORMACIÓN: Lea el formulario *Pasos legales en un divorcio o separación legal* (formulario FL-107-INFO S) y visite el sitio web "Families Change" en www.familieschange.ca.gov--una guía en línea para los padres y niños que pasan por un proceso de divorcio o separación.

AVISO: Puede tachar los números del Seguro Social en todo el material escrito presentado ante la corte en este caso, salvo un formulario usado para cobrar la manutención de los hijos, del cónyuge o de la pareja de hecho.

AVISO - CANCELACIÓN DE DERECHOS: La disolución o separación legal puede cancelar automáticamente los derechos conferidos a una miembro de laa pareja de hecho o cónyuge en el testamento del otro miembro de la pareja o cónyuge, o su fideicomiso, plan de jubilación, poder notarial, cuenta bancaria pagada al fallecer, derechos de supervivencia a cualquier propiedad de tenencia conjunta y otras cosas similares. No cancela automáticamente el derecho de miembro de la un pareja de hecho o cónyuge como beneficiario de la póliza de seguro de vida del otro miembro de la pareja o cónyuge. Debería analizar estos temas, así como cualquier tarjeta de crédito, otras cuentas de crédito, pólizas de seguro, planes de jubilación e informes de crédito, para determinar si se deberían cambiar o si debería tomar otras medidas. Algunos cambios pueden requerir el acuerdo de su pareja o cónyuge, o una orden de la corte.